

do el señor Senador por La Libertad, pero no tengo inconveniente en que se amplíe el pedido en el sentido que acaba de manifestar, o sea, que la ceremonia tuvo por objeto, también, realzar las virtudes cívicas del ejército peruano con motivo del aniversario de la batalla de Tarapacá.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido, y puesto al voto el pedido del señor Chueca, con la modificación propuesta por el señor Castro, fué acordado.

—Después de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 25 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

4a. sesión del Jueves 3 de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caveró, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola y Velarde; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que, bajo el N° 5276,

se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa en virtud de la cual se concede al doctor don Alberto A. Giesecke, derecho a los goces de jubilación, cesantía y montepío.

Del mismo, participando, igualmente, que bajo el No. 5278, se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa por la cual se concede a doña Beatriz Velázquez, un premio de trescientas libras peruanas.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Guerra, comunicando el fallecimiento del General de Brigada don Pablo Clement, Jefe del Estado Mayor General del Ejército; y pidiendo, a la vez, que la Cámara acuerde estar representada, tanto en la traslación de los restos del extinto de la Estación de la Colmena del ferrocarril de la Magdalena a la Basílica de La Merced, el día de hoy a las nueve de la noche, como en los funerales y entierro que tendrán lugar el día de mañana a las 10 a. m.

A la Orden del Día.

DICTAMENES

Trece de la Comisión de Redacción, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que crea un sobreimpuesto a los azúcares que se pongan al consumo en la República, destinando el producto de este gravámen a los gastos que ocasione la «Campaña Plebiscitaria».

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de diversos créditos suplementarios, a las partidas Nos. 13, 26, 27, 39 y 49, del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente.

—El que eleva a la categoría de ciudad la villa de La Unión, capi-

tal de la provincia del Dos de Mayo, en el departamento de Huánuco.

—El que traslada la capital del distrito de Pischa, de la provincia de Huamanga, de Santiago de Pischa a San Pedro de Cachi.

—El que aumenta a trece libras mensuales la pensión que actualmente disfruta doña Enriqueta Pardo Figueroa, viuda de don Carlos Alvarez Maza.

—El que eleva a la categoría de pueblo el caserío de Cochias, perteneciente al distrito de Margos, de la provincia de Huánuco, en el departamento del mismo nombre.

—El que manda consignar, en el Presupuesto General, una partida de Lp. 400.0.00, por una sola vez, destinada a la construcción de locales para los Municipios de los distritos de Pampacolca y Viraco, de la provincia de Castilla.

—El que concede a doña Zoila Arbulú, viuda de don Carlos Lora y Quiñones y a sus menores hijos, un premio de doscientas libras peruanas.

—El que crea, en el departamento de Piura, una Estación Experimental de Agricultura y Ganadería destinada al estudio tanto de los cultivos de esa región de la República, y a su mejor aplicación, como al de la selección, cruzamiento, crianza y curación de los ganados y a la extirpación de las plagas que afectan a la agricultura.

—El que concede a doña Josefa Oyarzábal de Salazar un premio de dos mil libras. (Lp. 2,000.0.00), que se consignarán en el Presupuesto General de la República.

—El que transfiere a la nieta del Coronel don Casimiro Negrón, doña Sara María Puertas de Negrón, la pensión de montepío de que disfrutó doña María Dolores Nieto de Negrón.

—El que anexa al distrito de Uraca, en la provincia de Castilla, los caseríos de Torán, Sarcas, Cantas y Llutis, que forman parte del de Huancarqui, en la misma circunscripción territorial.

—El que declara al balneario de Yura capital del distrito del mismo nombre, en la provincia de Arequipa.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

—De las Comisiones Auxiliar de Presupuesto y de Obras Públicas, este último con solo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se manda consignar en el próximo Presupuesto de la República, la suma de ochocientas libras, con destino a la instalación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Cotahuasi.

En Mesa, para completarse las firmas.

PROYECTO

Del señor Castro, para que se derogue la resolución regional N° 664, que creó dos Municipalidades para los barrios de La Unión y Chicago Alto y Bajo de la ciudad de Trujillo.

El señor Castro, solicita que en la estación oportuna se consulte a la Cámara si se dispensa a dicha iniciativa del trámite de Comisión.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

PEDIDOS

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor González.—Señor Presidente. De la Cámara de Comercio de Arequipa, que está integrada con los Delegados de los depar-

tamentos del Cuzco y Puno, me han dirigido una comunicación, manifestando que se ha remitido al señor Presidente de la República, un memorial solicitando que se digné resolver el que le fué presentado en 1923, con motivo del alza de las tarifas ferroviarias que pretende efectuar la Peruvian Corporation. Como se trata de un asunto de vital interés para los departamentos del Sur, particularmente para el comercio de esa región, ruego a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, a fin de que se digné producir, cuanto antes, la resolución que debe recaer en el memorial a que hago referencia.

Otro pedido, señor Presidente. Ya en oportunidad anterior, he solicitado que se oficie al señor Ministro de Guerra, para que se sirva ordenar que se pague a la Beneficencia Pública del Cuzco, las hospitalidades que se le adeudan; pero tanto a estas gestiones como a las que, personalmente, ha hecho el Senador que habla, el señor Ministro ha contestado que, oportunamente, se hará el pago, para lo que él verá la mejor manera de efectuarlo. Pero es el caso, señor Presidente, que a pesar de todo, hasta ahora no se cumple con pagar esas hospitalidades, y que, por el contrario, para retardarlo, por lo menos, se alega como razón, el hecho de haberse cometido una defraudación de rentas, por un Comandante encargado de la Intendencia de Guerra. Mientras tanto la Beneficencia Pública del Cuzco, que dispone de rentas muy exigüas, está sufriendo las consecuencias. Con este motivo, señor Presidente, pido que se oficie al Sr. Ministro de Guerra adjuntándole la nota del Director de Beneficencia del Cuzco, que remito a la Mesa, y expresándole,

en síntesis, las palabras que acabo de pronunciar.

El señor Presidente.— Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor Landázuri.—He solicitado el uso de la palabra, para adherirme al primer pedido del señor Senador por el Cuzco, relativo a un memorial recibido de la Cámara de Comercio de Arequipa, sobre cuyo particular, también, se han dirigido a mí. No había hecho gestión de ninguna clase en este asunto, porque abrigó absoluta confianza en la actividad del señor Ministro de Fomento, pues todos reconocemos el interés con que nuestro distinguido compañero, el Senador por Arequipa, se ocupa de todo aquello que se relaciona con el Despacho de Fomento. Además, señor Presidente, tengo conocimiento de que el Gobierno ha comisionado al señor Costa Laurent, para que se constituya en el Sur, a fin de escuchar las opiniones de la Peruvian Corporation, del comercio y del pueblo, con respecto al alza de tarifas ferroviarias que se pretende; de manera que, como el Gobierno está en estos momentos en antecedentes de todo este asunto, estoy convencido de que le dará una solución satisfactoria para todos.

El señor Presidente.— Constará la adhesión del señor Senador por Arequipa.

El señor Cáceres.— También tengo en mi poder una comunicación idéntica a la que han recibido los señores que me han precedido en el uso de la palabra, y, abundando en las mismas razones que han expuesto, me permito suplicarles que se dignen tenerme por adherido.

El señor Presidente.— Consta-

rá la adhesión del señor Senador por Puno.

El señor Alvarez.— En los últimos días de la Legislatura anterior, presenté un proyecto de ley para la creación de una Escuela Agrícola Experimental en Tumbes. Como se trata de un asunto de verdadera importancia, pues el establecimiento de esa escuela envuelve el desarrollo de la industria nacional del tabaco; y, teniendo en cuenta los luminosos informes expedidos por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, suplico a la Mesa que se sirva consultar a la Cámara la publicación de ese proyecto, entre los documentos parlamentarios.

El señor Presidente.— Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Castro.— De acuerdo con mi modo de ser, en ningún momento desatiendo las peticiones que me llegan, sea por escrito o verbales. Un grupo de empleados dependientes del Ramo de Guerra, me han dirigido una comunicación, en la que hacen un reclamo, que me parece justo, y solicitan que gestione ante los miembros de la Comisión de Presupuesto, para que se contemple la situación que ellos precisan en este memorandum. Muy gustoso, señor Presidente, accedo a satisfacer el deseo de los peticionarios, enviando dicho documento a la Mesa para que se sirva hacerlo llegar a poder de la mencionada Comisión, a fin de que se contemple la demanda en el momento en que el Presupuesto General de la República venga de la Colegisladora. Yo espero de la buena voluntad de los señores miembros de la Comisión que atenderán a la solicitud de estos humildes servidores del Ramo de Guerra.

En la legislatura anterior, señor Presidente, formulé dos pedidos referentes a la situación que se creaba a los colonos de la Hacienda «Julcan», ubicada en la provincia de Otuzco, del departamento que tengo el honor de representar, con motivo de encontrarse ese fundo en vías de ser entregado a una empresa minera extranjera, que lo tomará en arrendamiento de sus legítimos propietarios. Los actuales colonos, en número considerable, todos indígenas, que residen en la hacienda más de sesenta años, según expresan en este memorial que me han remitido, van a ser expulsados, en su totalidad, no obstante de estar al corriente de sus pagos, conforme las estipulaciones de los contratos que tienen celebrados con los propietarios. Ya se ha comenzado a despojarlos de las casas-habitaciones que tienen construidas, en un lugar en el que han constituido una pequeña población. Como en mi concepto, ésto puede ser de suma gravedad, por tratarse de la raza indígena a la que el Poder Ejecutivo ampara y protege para que los indios posean terrenos en propiedad, me permito rogar a la Mesa, que se sirva ordenar que este memorial, que contiene una serie de informes y documentos que justifican la demanda que hacen esos indígenas, sea enviado al señor Ministro de Fomento, a fin de que por intermedio de la Sección del Trabajo, se estudie y contemple este delicado asunto.

Atendiendo a los pedidos que hice en la legislatura anterior, el señor Ministro contestó, primero, manifestando que iba a designar un personero para estudiar este asunto, a fin de resolverlo, en justicia, teniendo en especial consideración los intereses de los pobres y desgraciados indígenas,

a quienes se pretende lanzar, como manadas de carneros, de un lugar donde han vivido más de 60 años; y de otro lado, contemplando los intereses de los propietarios, lo que es muy justo. Yo, en este sentido, no soy socialista radical, para intentar que se cercenen y limiten los derechos de los propietarios: me coloco en el fiel de la balanza, atendiendo, tanto a los intereses de los propietarios, como a las justas peticiones de los desgraciados indígenas. Posteriormente, el señor Ministro de Fomento, remitió al Senado el memorándum que le dirigió la Compañía extranjera que va a tomar en arrendamiento el fundo, al tener conocimiento del primer oficio que, a mi solicitud, se pasó al citado funcionario. En este memorándum, firmado por el Representante de la Empresa, que reside en Lima, se manifiesta que al tomar el fundo, no se tiene el propósito de extorsionar a los indios, y que se respetarán los derechos de su posesión; más no dice nada con respecto al aumento de la merced conductiva que pagan y que ya es sumamente elevada. Pero, señor Presidente, apesar de la declaración que contiene dicho memorándum, la primera actitud que adopta la Empresa, en respuesta a la petición que yo hiciera al señor Ministro, es la de disponer que los indios que han construido sus casas en «Julcan», las desocupen, atendiendo a que el terreno es de propiedad de la hacienda; de manera que se les niega el derecho de continuar como propietarios de las fincas levantadas con sus propios recursos. Deseo, señor Presidente, que al remitirse el memorial que he enviado a la Mesa, se trascriban al señor Ministro, las palabras que he pronunciado en relación con este asunto.

El señor Presidente.—Serán aten-

didos los pedidos del señor Senador.

—

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

—Sin debate, fué acordado el formulado por el señor Castro, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto que deroga la resolución regional N° 664.

—Igualmente, sin debate, se acordó el pedido formulado por el señor Alvarez, para que se publique el proyecto que crea una Estación Experimental Agrícola en Tumbes.

Funerales del General de Brigada Pablo Clement

El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE GUERRA

Lima, 3 de diciembre de 1925.

Señores Secretarios del Senado.
N°. 25.

Tengo el sentimiento de participar a esa Cámara el fallecimiento del General de Brigada D. Pablo Clement, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, acaecido el día de ayer.

Teniendo en consideración los importantes servicios que prestó al país el General Clement y deseando, con tal motivo, dar el mayor realce a sus funerales y entierro, me permito rogar a esa Cámara que, si lo estima conveniente, se digne acordar sea representada, tanto en la traslación de los restos del extinto de la estación de la colmena, del Ferrocarril de la Magdalena, a la Basíli-

ca de la Merced, el día de hoy a las nueve de la noche, como a los funerales y entierro que tendrán lugar el día de mañana a las diez a. m.

Dios guarde a Ud.

El Ministro de Guerra.

F. Málaga Santolalla.

—El señor Presidente propuso, y la Cámara así lo acordó, que los señores Alvarez, Castro y Landázuri, representen al Senado en los funerales del General Pablo Clement.

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Gravando los azúcares, con destino a la implantación de una cuenta especial denominada "Campaña Plebiscitaria", en la Caja de Depósitos y Consignaciones

El señor Relator leyó:

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Desde la fecha de la promulgación de esta ley quedan gravados los azúcares de cualquier origen, que se pongan al consumo en la República, con un sobre-impuesto cuyo cobro se sujetará a las siguientes tasas:

A.—Por cada kilogramo de azúcar granulada de primer caldo, blanco, lavado en polvo, cuadritos o cualquiera otra forma, dos centavos de sol (S/. 0.02).

B.—Por cada kilogramo de azúcar mozcabado, concreto o marqueta, cualquiera que sea su forma, un centavo de sol (S/. 0.01)

C.—Por cada kilogramo de

chancaca amoldada, medio centavo de sol (S/. 0.01/2).

Artículo 2º.—Las tasas de sobre impuesto a que se refiere el artículo anterior, regirán, rebajadas en su mitad, para la zona de la sierra.

Artículo 3º.—El producto íntegro de este sobre-impuesto sin más reducción que la suma necesaria para cubrir los gastos de su recaudación, se impondrá en la Caja de Depósitos y Consignaciones en una cuenta especial denominada «Campaña Plebiscitaria». Solo el Ministro de Hacienda girará contra ella, a mérito de las resoluciones supremas que, en cada caso, hayan autorizado tales gastos.

Artículo 4º.—Igualmente desde la fecha de la promulgación de la presente ley, el producto íntegro del impuesto de exportación al azúcar, se impondrá, por quien corresponda, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, al exclusivo servicio de la misma cuenta «Campaña Plebiscitaria» y su aplicación y distribución quedan sujetas a las mismos requisitos que el sobre-impuesto al consumo de que trata el artículo 1º.

Artículo 5º.—Las tasas del sobre-impuesto al consumo a que se contrae esta ley, cesarán y quedarán sin efecto, inmediatamente que cesen las necesidades pecuniaras de la «Campaña Plebiscitaria» y las de la amortización o servicios completos de las operaciones de crédito que con tal objeto el Poder Ejecutivo hubiere efectuado, en virtud de la autorización que ampliamente, le confiere la presente ley.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de noviembre de 1925

C. A. Vela de.—Carlos A. Calle.

—*R. E. Dulanto.*

Elevando a la categoría de pueblo el caserío de Cochas

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase a la categoría de pueblo el caserío de Cochas, perteneciente al distrito de Margos, de la provincia de Huánuco, en el departamento del mismo nombre.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima 17 de noviembre de 1925

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle*
—*R. E. Dulanto.*

Trasladando la capital del distrito de Pischa, de Santiago de Pischa, de San Pedro de Cachi

COMISION DE REDACCION

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Trasládase la capital del distrito de Pischa, de la Provincia de Huancaya, de Santiago de Pischa a San Pedro de Cachi.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1925

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle*
—*R. E. Dulanto.*

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir créditos suplementarios a diversas partidas del Pliego de Marina, del Presupuesto General vigente

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios; por trecientas cincuenta libras (Lp. 350.0.-00), a la partida N°. 13, «para abono del 25% a los sobrevivientes del combate de Abtao, del Monitor Huáscar y de la Corbeta Unión»; por siete mil libras (Lp. 7.000.0.00), a la partida N°. 26, «para combustibles»; por dos mil libras (Lp. 2.000.0.00), a la partida N°. 27, «para artículos navales» por dos mil libras (Lp. 2,000.0.00), a la partida N°. 39 «para pasajes y por mil doscientas libras (Lp. 1,200.0.00), a la partida N° 49 para gastos de representación indemnización por servicios en el extranjero», del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle*
—*R. E. Dulanto.*

Anexando al distrito de Uraca, los caseríos de Torán, Sarcos, Cantas y Llutis, que forman parte del distrito de Huancarqui

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Anéxase al Distrito de Uraca, en la provincia de Castilla, los caseríos de Torán, Sarcas, Cantas, y Llutis, que forman parte del de Huancarqui, en la misma circunscripción territorial.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de noviembre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle

Concediendo un premio pecuniario a la señora Josefa Oyarzabal de Salazar

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso atendiendo a los importantes servicios prestados a la Nación por el doctor Juan de Dios Salazar Oyarzábal, ha resuelto conceder a la madre de éste, doña Josefa Oyarzábal de Salazar, un premio de dos mil libras que se consignarán en el Presupuesto General.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 25 de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Concediendo un premio pecuniario a doña Zoila Arbulú viuda de Lora y Quiñones y a sus menores hijos

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso teniendo en consideración los servicios que prestó al país don Carlos Lora y Quiñones, ha resuelto conceder a su viuda doña Zoila Arbulú y a sus menores hijos, un premio de doscientas libras peruanas.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 17 de 1925

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Elevando a la categoría de ciudad, la villa de la Unión, de la provincia del Dos de Mayo

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Elévase a la categoría de ciudad la villa de la Unión capital de la provincia del Dos de Mayo en Departamento de Huánuco.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1925

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Aumentando la pensión de que disfruta doña Enriqueta Pardo Figueroa viuda de Alvarez Maza

COMISION DE REDACCION

Señor.

El Congreso teniendo en consi-

deración los servicios prestados al país por el Ingeniero D. Carlos Alvarez Maza ha resuelto aumentar a trece libras (Lp. 13.0.00) mensuales la pensión que actualmente disfruta su viuda doña Enriqueta Pardo Figueroa.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Consignando en el Presupuesto General, partida para la construcción de locales para municipios en los distritos de Pampacolca y Viraco.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Consígnese en el Presupuesto General una partida de Lp. 400.0.00, por una sola vez, destinadas a la construcción de locales para municipios de los distritos de Pampacolpa y Viraco, de la provincia de Castilla.

Artículo 2º—El Gobierno de conformidad con la ley expropiará los terrenos que crea necesarios para la ejecución de dichas obras, las cuales correrán a cargo del respectivo Ministerio.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Noviembre de 1925

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Constituyendo, al balneario de Yura, en capital del distrito de su nombre.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—El bal-

neario de Yura será la capital de distrito del mismo nombre, en la provincia de Arequipa.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1925

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Transfiriendo la pensión de montepío de que gozaba doña María Dolores Nieto de Negrón a doña Sara María Puertas Negrón

Señor.

El Congreso atendiendo a los importantes servicios prestados en la Guerra de la Independencia por el Coronel D. Casimiro Negrón, ha resuelto transferir a la nieta, doña Sara María Puertas Negrón, la pensión de montepío de que disfrutó, hasta su fallecimiento, doña María Dolores Nieto de Negrón.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Creando una Estación Experimental de Agricultura y Ganadería en el departamento de Piura.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase en el departamento de Piura una Estación Experimental de Agricultura y Ganadería destinada al estudio, tanto de los cultivos de esa región de la República y a su mejor aprovechamiento, como el de la selección, cruzamiento, crianza y

curación de los ganados y a la extirpación de las plagas que afectan a la agricultura.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo consignará en el Presupuesto General la suma necesaria para la creación y sostenimiento de este establecimiento, determinará el lugar donde debe establecerse y reglamentará su funcionamiento.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

Proyecto derogando la Resolución No. 664 expedida por el Congreso Regional del Norte.

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe:

Considerando:

Que la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte y promulgada por el Poder Ejecutivo con el número 664 disponiendo que los barrios La Unión y Chicago Alto y Bajo de la ciudad de Trujillo, que están formados el primero por una sola calle y por tres los otros, tendrán Municipalidades propias, no satisface una necesidad realmente sentida por esa capital.

Que esos barrios, por su extensión ni por su población imponen la urgencia de crear esos Municipios dentro del área limitada de la ciudad de Trujillo;

Que el establecimiento de dichos Concejos, lejos de significar beneficio para la localidad, entorpecerá, por el contrario, la buena acción de la Municipalidad Provincial;

Propone el siguiente proyecto de ley:

ARTICULO UNICO.—Derógase la Resolución Regional N° 664.

Pide dispensa del trámite de Comisión.

Lima, a 3 de diciembre de 1925

Antonio Castro.

—Sin debate fué aprobado el proyecto que antecede.

El señor Castro.—Como tengo sumo interés en que este asunto se resuelva lo más pronto posible, me permito rogar a la Presidencia que se sirva consultar a la Cámara, si se comunica este acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

—Después de lo cual el señor Presidente suspendió la sesión.

Eran las 6 y 25 p.m.

—Reabierto a las 6 y 40 p.m., el señor Presidente manifestó que el señor Ministro de Guerra, que había sido invitado a concurrir al senado el día de hoy, a fin de continuar el debate del capítulo I de la Ley Orgánica del Ejército, ha estado a presentar sus excusas por no serle posible asistir hasta el miércoles próximo, por importantes asuntos que tiene que atender, los mismos que han sido recargados con motivo del fallecimiento del señor general don Pablo Clement.

—En seguida, y no habiendo otro asunto de que tratar, levantó la sesión.

—Eran las 6 y 50 p.m.

Por la Redacción

GMO. J. AMÉSQUITA.

5a. sesión del Viernes 4 de Diciembre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p.m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres,